

[701]25/11/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 2022

N° Int.: N-2022847

COQUIMBO, 25/11/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Nelly Ysabel MIÑOPE ALVAREZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

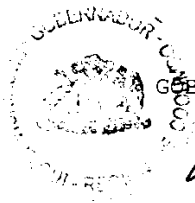
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Nelly Ysabel MIÑOPE ALVAREZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador TATIANA KARINA BARRIENTOS ALBRECHT.

FECHA INICIO: 25/11/2009 FECHA VENCIMIENTO: 25/01/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROLANDO CALBERON ARANGUIZ  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/EC  
DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo